

Proceso Ordinario N. 110013105029201300111-00

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., primero (01) de marzo de 2021, al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, que regresó del H. Tribunal, REVOCANDO la sentencia proferida por este Juzgado, a continuación procede a liquidar las costas del proceso así:

LIQUIDACIÓN COSTAS

PRIMERA INSTANCIA

Agencias en Derecho demandada \$3.000.000,00

SEGUNDA INSTANCIA

Sin costas

RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN

Sin costas

T O T A L: \$3.000.000,00

SON: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE.

Sírvase proveer.

La Secretaria,

Cy
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha 24 de julio de 2013.

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,

Nancy Mireya Quintero Enciso
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

 JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C. Hoy, 12 de marzo de 2021 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 043 <i>Cy</i> CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria
--